

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de sucesión procesal allegado al correo por el apoderado del demandante el 8 de noviembre del año en curso. (Folio 29) Lebrija, diciembre 4 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo manifestado por el apoderado del demandante y en atención a la documentación aportada, se acepta la sustitución procesal continuando el proceso con JULIETH VALENTINA GUTIERREZ DIAZ como heredera de la demandante MARIA JOHANA DIAZ BARAJAS. (Art. 68 C.G.P.)

Reconózcase personería para actuar como apoderado de JULIETH VALENTINA GUTIERREZ DIAZ al abogado LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SERRANO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ab42b064ab841978252a2ba32348bb45e2528fd6757b6595ae67b406a9e6a2**

Documento generado en 14/12/2023 03:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>